



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

23 JUL 2025

Bogotá D.C.,

Oficio No. **VUR25-2-012576**

Señores

NOTARIA SESENTA Y DOS DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Email: sesentaydosbogota@supernotariado.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: Oficio de Respuesta - Radicación por Correspondencia No VUR 25-2-014038

Reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita a este Despacho la confirmación de una Licencia de Construcción expedida el 29 de diciembre de 2016, al respecto, me permito informarle lo siguiente:

Fui designado como Curador Urbano No. 2 de Bogotá mediante el Decreto Distrital No. 389 del 15 de octubre de 2021, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para un período individual y fijo de cinco (5) años contados a partir del 20 de octubre de 2021, fecha en la cual tomé posesión del cargo.

A partir de dicha fecha, esta Curaduría Urbana archiva y custodia exclusivamente las actuaciones iniciadas durante el tiempo de mi gestión. Por lo tanto, no reposan en esta Curaduría documentos ni archivos relacionados con las actuaciones adelantadas por mis antecesores.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto Nacional 1077 de 2015, respecto al expediente de la licencia urbanística, se señala que:

"Componen el expediente de la licencia urbanística otorgada los originales de los actos administrativos que se expidan, los documentos presentados y expedidos durante el trámite y los planos definitivos. El manejo, organización y conservación de los documentos de que trata el inciso anterior atenderá lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 o la norma que la adicione, modifique o sustituya y su reglamento, y corresponde a las oficinas de planeación municipal o distrital la preservación, manejo y custodia de los archivos remitidos por los curadores urbanos".

En virtud de lo anterior, para obtener información relacionada con el expediente mencionado, correspondiente a un periodo anterior al 21 de octubre de 2021, deberá dirigir su solicitud a la **Secretaría Distrital de Planeación**, entidad competente para la custodia de dicha documentación.

Finalmente, le reiteramos nuestra disposición de servicio, para resolver cualquier inquietud comuníquese a través de nuestra página web www.curaduria2bogota.com, al teléfono (601) 441 45 73 ò al WhatsApp 311 485 7338.

Cordialmente,

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO

Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPAV

